



Ayuntamiento de
VILLAQUILAMBRE

ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS

GRATUIDAD PARA MENORES NACIDOS EN 2024, 2025 y 2026

en jornada ordinaria de 9:00h. a 14:00 h.

(subvencionada por la Junta de Castilla y León)



**Junta de
Castilla y León**

El Ayuntamiento de Villaquilambre oferta, además, servicios complementarios de MADRUGADORES, COMEDOR Y EXTRAESCOLAR.
Más información en www.villaquilambre.es

PLAZO DE SOLICITUDES

CURSO ESCOLAR 2026-2027

ADMISIÓN nacidos en 2024, 2025 y 2026

Del 17 de marzo al 8 de abril de 2026
(ambos incluidos)

Se podrán visitar las Escuelas Infantiles en horario de 10h. a 12h. con cita previa.

Para más información:

Escuela Infantil ALTO SOL Tf. 987 286217 · Escuela Infantil NUEVO AMANECER Tf. 987 307042

Ayuntamiento de Villaquilambre. Servicio de Educación (Escuelas Infantiles)

Tfnos. 987 287201/ 687251700 - Correo: educacion@villaquilambre.es

www.villaquilambre.es · www.educa.jcyl.es · www.tramitacastillayleon.jcyl.es

MENORES DE 0-3 AÑOS

La participación en el proceso ordinario de admisión para alumnado de 0-1 años queda sujeto a que su nacimiento haya sido o esté previsto entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026.

SOLICITUDES disponibles en:

Ayuntamiento de Villaquilambre / Escuelas Infantiles (Alto Sol y Nuevo Amanecer)

www.villaquilambre.es

www.educa.jcyl.es

www.tramitacastillayleon.jcyl.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 17 de marzo al 8 de abril de 2026 (hasta las 14:00h.)

- Presencialmente en Ayuntamiento de Villaquilambre. Servicio de Educación (Escuelas Infantiles) en horario 9:00 horas. a 14:00 horas.
- A través del Portal de Educación (www.educa.jcyl.es)
- A través de la Sede Electrónica de la Junta de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

HORARIO ESCUELAS INFANTILES: 7.30H. A 16.15H.

SERVICIOS Y PRECIOS:

1º JORNADA ORDINARIA: 9 A 14 horas

2º SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

De manera adicional y abonando los precios públicos establecidos, se podrán solicitar los servicios complementarios a la jornada ordinaria:

SERVICIOS	HORARIO	TARIFAS	BONIFICACIONES
Madrugadores	7:30h. a 9:00h.	25,00€/mes habitual / 2,00€/día esporádico	Sí existen
Comedor	hasta 15:30h.	68,00€/mes habitual / 5,00€/día esporádico	Sí existen
Extraescolar	15:30h. a 16:15h.	15,00€/mes habitual / 2,00€/día esporádico	No existen

- La modificación de cualquiera de los servicios complementarios quedará establecida para meses completos y se realizarán por escrito a través del centro, durante los últimos 15 días de cada mes.
- Los servicios de días esporádicos no están sujetos a bonificaciones.

1 La comida se organizará por el centro adecuando los horarios a las necesidades de los menores.*

El mes de JULIO no es subvencionable por la Junta de Castilla y León, teniendo, por tanto, la JORNADA ORDINARIA de 9:00 a 14:00 h un coste de 50€. A ello se pueden añadir los servicios de madrugadores, comedor y extraescolar abonando la cuota correspondiente.

BONIFICACIONES COMEDOR ESCOLAR

El importe del comedor escolar se abonará mensualmente y, a final de curso, se procederá a la solicitud de la bonificación en los términos establecidos por la Junta de Castilla y León. Las bonificaciones del comedor escolar en 100%, 75% o 50% serán reguladas por la Junta de Castilla y León que será quien saque las convocatorias oportunas determinando los plazos para su solicitud para que, quien cumpla los requisitos, puedan solicitarlo y ser bonificado según corresponda (Cuando la publicación de dicha convocatoria se produzca, se informará según proceda en las Escuelas Infantiles y página web del Ayuntamiento de Villaquilambre www.villaquilambres.es).

Pueden remitirse a la *ORDEN EDU/1859/2022, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas por utilización del comedor escolar, dirigidas al alumnado que curse enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en los cursos establecidos como gratuitos en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, bien se trate de centros privados o en centros de titularidad de entidades locales.*

BONIFICACIONES SERVICIO MADRUGADORES

Los siguientes conceptos de bonificación se solicitarán una vez comenzado el curso escolar 2026-2027 en el mes de septiembre, aplicándose en el mes de octubre. Del mismo modo, se pueden solicitar en cualquier momento a lo largo del curso escolar, teniendo efecto al mes siguiente de la fecha de presentación del escrito en registro municipal.

Las siguientes bonificaciones no serán compatibles entre sí, debiendo el interesado solicitar las mismas por un solo concepto y por escrito. Las bonificaciones tienen carácter rogado y, únicamente, se aplicarán si son solicitadas por escrito por la parte interesada y debidamente justificadas.

Concepto BONIFICACIÓN

Porcentaje BONIFICACIÓN

Familia numerosa categoría especial	100%
Familia numerosa categoría general	50%
Parto múltiple	25% por menor
Hermanos matriculados durante el mismo curso escolar	25% segundo y siguientes
Familia monoparental	25%
Menor con necesidades educativas	25%
Menor en régimen de acogimiento familiar o residencial	25%

Nota informativa: La información contenida en este díptico queda sujeta a posibles modificaciones determinadas por la Junta de Castilla y León.



E.I. Nuevo Amanecer · C/ Ramón y Cajal 9, bajo
Villaobispo de las Regueras
Tfno: 987 307 042
nuevoamanecer@villaquilambre.es



E.I. Alto Sol · C/ La Santina 2 - Navatejera - Tfno: 987 286 217
altosol@villaquilambre.es

Se podrán visitar las Escuelas Infantiles
en horario de 10h. a 12h.
con cita previa.

